



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 8 de septiembre de 2017

NÚM. 1

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

**COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA PLANTA DE
BIOMETANIZACIÓN DE ULTZAMA**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia de la Presidenta de la Cámara de Comptos.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 33 minutos).

Comparecencia de la Presidenta de la Cámara de Comptos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Egun on guztioi. Jaun-andreok, hasiera emango diogu lkerketa Batzordearen sesio honi. Buenos días a todos y a todas. Vamos a dar inicio a esta sesión de la Comisión de investigación. A lo largo del día de hoy, tendremos dos puntos o dos partes fundamentales en el desarrollo de esta.

En primer lugar, comenzaremos con el desarrollo del acuerdo adoptado en la sesión del 26 de junio, que decía lo siguiente: «Requerir a la Presidenta de la Cámara de Comptos para que, de acuerdo con lo solicitado por ella en resolución de 14 de junio del 2017, comparezca ante la Comisión de investigación sobre la planta de biometanización de Ultzama, a fin de que pueda explicar personalmente a sus miembros las razones por las que la institución entiende que no procede el envío de la documentación que le ha sido requerida», y se adoptó el acuerdo también de comunicárselo a la Presidenta de la Cámara de Comptos y citarla para el día de hoy, 8 de septiembre, a las nueve y media de la mañana. Se decidió, asimismo, que esta comparecencia fuese pública, abierta a los medios de comunicación.

Una vez finalizada esta, procederíamos a la segunda parte o el segundo punto de la Comisión de investigación de hoy, referente a la incorporación de dos asuntos, uno de ellos solicitado por Unión del Pueblo Navarro, referente a adopciones de acuerdo coincidentes con lo percibido por la Fiscalía y también la solicitud de nueva documentación que ha requerido el Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa. Todas sus señorías disponen ya de la documentación para esta segunda parte y esa, como corresponde al reglamento de la Cámara, se realizará sin presencia de los medios de comunicación.

Por mi parte, sin más dilación, procederé a dar la palabra a la Cámara de Comptos, a su Presidenta, a quien damos la bienvenida y le agradecemos su presencia hoy aquí. Posteriormente, abriremos un turno para que los grupos parlamentarios puedan hacer una valoración o solicitar las aclaraciones que fuesen pertinentes. Sin otro particular, señora Olaechea, tiene usted la palabra.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Gracias, Presidente. Buenos días, egun on guztioi. Como ha dicho el Presidente, comparezco en esta Comisión para exponer las razones por las cuales la Cámara de Comptos considera que no procede el envío de la documentación que le ha sido requerida. Antes de ofrecer dichas explicaciones, no quiero que malinterpreten dicha negativa en el sentido de falta de colaboración con la Comisión. Al contrario, la Cámara ofrece su plena y permanente disposición para colaborar con esta Comisión en lo que considere procedente y necesario para investigar la gestión de la planta de biometanización de Ultzama. Ofrecemos nuestra disposición a explicar, aclarar, analizar y ampliar cualquier información relacionada con la fiscalización de dicha planta, bien mediante la comparecencia de esta Presidenta junto con el personal técnico de esta institución, mediante la elaboración de informes complementarios o respondiendo a las preguntas que nos planteen.

La decisión de la presidencia de la Cámara de no facilitar a la Comisión la documentación requerida está soportada y avalada por el informe jurídico del director de la Asesoría Jurídica de la Cámara, Luis Ordoqui, aquí presente, informe que es suscrito y firmado también por el letrado y la letrada que conforman dicha asesoría. Es decir, cuenta con la unanimidad de los tres miembros de la Asesoría Jurídica de la Cámara de Comptos. Este informe les será facilitado al final de la comparecencia.

A continuación, les expondré los motivos por los que no hemos entregado a la Comisión los documentos solicitados. Posteriormente, intervendrá el Secretario General, el Jefe de la Asesoría Jurídica y autor del informe jurídico en el que se soportan las resoluciones que la presidencia de Comptos ha aprobado denegando la información a la Comisión y les ampliará los razonamientos expuestos.

Como saben, la gestión de la planta de Ultzama se fiscalizó a solicitud del Parlamento, y las conclusiones obtenidas, como en todas las fiscalizaciones, se recogieron en el informe definitivo, aprobado y publicado una vez finalizado el trabajo y entregado a los destinatarios. Este es el único documento válido en relación con la opinión de la Cámara sobre la auditoría realizada. Todos los borradores, como su propio nombre indica, son borradores y se redactaron cuando el trabajo no estaba concluido, y en estos se iban formando y perfilando la opinión y las conclusiones. Al respecto, están sujetos a cambios y modificaciones derivadas de las aportaciones del personal técnico de auditoría, del personal jurídico de la Cámara, de los técnicos y cargos de las instituciones fiscalizadas –todos ellos participaron en las distintas fases de la fiscalización– y también de nuevos documentos que conocemos durante el proceso de fiscalización.

Les voy a resumir brevemente las fases de un procedimiento fiscalizador desde que finaliza el trabajo de campo del personal técnico de auditoría, y cómo se desarrollaron esas fases en esta concreta fiscalización de la planta de Ultzama. Este procedimiento de fiscalización también está descrito en el informe jurídico que se les va a entregar.

Desde la finalización del trabajo de campo –que se ejecutó por parte de dos técnicas de auditoría entre julio y noviembre de 2016–, el auditor que dirigió la fiscalización redactó tres borradores y un informe provisional antes del informe definitivo.

El primer borrador inicial se discute entre el auditor y las técnicas que realizaron el trabajo y, posteriormente, lo analizó un letrado de la Asesoría Jurídica desde el punto de vista jurídico.

El segundo borrador, denominado «borrador final», incorporó las aportaciones de las técnicas y del letrado de la institución y se discutió en una reunión con el resto de auditores, el Secretario General y la Presidenta.

Con la incorporación de las aportaciones de todos ellos, el auditor redactó el borrador sujeto a cambios, el cual se envió al personal técnico de la institución fiscalizada para su discusión técnica. Tras esta discusión, el auditor propuso a la Presidenta un informe provisional, el cual se envió a los cargos de los entes fiscalizados –en este caso, fueron la alcaldesa del Ayuntamiento de Ultzama, los exalcaldes del Ayuntamiento, el Consejero del Departamento de

Desarrollo Económico, la Consejera de Desarrollo Rural y la directora gerente de la empresa pública Sodena– a fin de que pudieran presentar alegaciones a este.

Este informe provisional fue modificado por las alegaciones que fueron aceptadas y dio lugar al informe definitivo. Y con este concluyó el proceso fiscalizador. Por tanto, dicho informe, una vez concluida la fiscalización, se aprobó por parte de la Presidenta de la Cámara, se publicó y se envió a los destinatarios, esto es, al Ayuntamiento de Ultzama, al Gobierno de Navarra, al Parlamento, al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía, en este caso.

Tal como he descrito, en todas estas fases se recogieron aportaciones técnicas y jurídicas del personal participante, que contribuyeron a la formación de la opinión de fiscalización. Se recabó nueva documentación de que no se disponía al realizar el trabajo de campo y, por tanto, se fueron modificando los borradores en función de estas nuevas pruebas y, como he dicho, de las aportaciones del personal tanto de la institución, de la Cámara, como del ente fiscalizado.

En algunas fiscalizaciones complejas, como fue este caso, se reforzó el procedimiento en el sentido de someter los borradores a nuevas revisiones o entregarlos a personas que, en principio, participaban en otras fases de la fiscalización. Me explico: en este caso, el borrador sujeto a cambios volvió a ser analizado por la Asesoría Jurídica, volvió a ser revisado por las técnicas de auditoría que hicieron el trabajo de campo y se llamó al exalcalde del Ayuntamiento, al que el auditor le dio a conocer –en principio, el exalcalde solamente– el informe provisional para formular alegaciones.

La fiscalización de la planta de biometanización de Ultzama fue muy compleja y laboriosa, se alargó en el tiempo. Como he dicho, el trabajo de campo se ejecutó entre julio y noviembre de 2016 y el informe definitivo se publicó el 27 de abril de 2017. Cinco meses transcurrieron desde que finalizó el trabajo de campo hasta la conclusión de todo el procedimiento fiscalizador. Meses de revisiones, discusiones de borradores que dieron lugar a numerosos cambios de estos y, finalmente, se emitió el informe definitivo recogiendo la única opinión de la Cámara sobre dicha fiscalización; como he dicho, el único documento válido aprobado y publicado y con el cual se da por concluida la fiscalización.

Por tanto, vuelvo a recalcar: los borradores ofrecen una visión incompleta, parcial y, por tanto, no válida de la actuación fiscalizada, en tanto que no recogen la opinión de la Cámara y, por tanto, ni se aprueban ni se publican, y, por ello, no procede entregarlos a esta Comisión.

El Tribunal de Cuentas y la Fiscalía les vuelvo a decir que solo conocen el informe definitivo, aunque ya la Cámara, en los borradores –concretamente, en el borrador inicial– ya recoge posibles indicios de responsabilidad contable o penal. Ambas instancias solicitan nuestra colaboración y aclaraciones, y siempre sobre las conclusiones recogidas en el informe definitivo. No nos piden ni borradores ni papeles de trabajo.

Por último, también debo indicarles que ningún órgano de control externo ha entregado borradores cuando les han solicitado comisiones parlamentarias, solamente entregan el informe aprobado y publicado.

El argumento que he expuesto para no entregar borradores –dado que no recogen la opinión de la Cámara– se soporta también en una guía práctica de fiscalización que regula la naturaleza de los papeles de trabajo y de otra información de apoyo.

Previamente a detallarles el contenido de esa guía, deben saber que la auditoría pública es una disciplina sujeta a normas, principios, directrices técnicas y guías prácticas de fiscalización comunes para todos los órganos de control externo que han sido aprobados conjuntamente por la conferencia de presidentes de todos ellos y, posteriormente, adoptados por la Cámara por resolución de la presidencia, y están publicadas en nuestra página web.

Estas normas y principios constituyen el marco normativo al que deben sujetarse todas las fiscalizaciones. Y, por tanto, se aplican en todas las actuaciones que llevamos a cabo.

En lo que respecta a los papeles de trabajo, aplicamos la «Guía práctica de fiscalización 1230: La documentación de una fiscalización», que está, como digo, en la página web. Esta guía establece la confidencialidad de los papeles de trabajo. Dice lo siguiente: «Los auditores deberán mantener y garantizar la confidencialidad sobre la información obtenida en el curso de sus actuaciones. Los datos relativos a los entes fiscalizados obtenidos por los auditores en el ejercicio de sus funciones no deberán ser utilizados para fines distintos de la propia fiscalización. La información obtenida no deberá ser facilitada a terceros ni utilizada en provecho propio. En concreto, y salvo que una ley establezca expresamente lo contrario, no se facilitará acceso a los papeles de trabajo ni a la información que tenga carácter auxiliar o de apoyo, como la contenida en notas, borradores, opiniones, resúmenes, comunicaciones e informes internos o entre órganos del Órgano de Control Externo o con otras entidades».

Por tanto, documentos tales como la memoria de planificación, informes jurídicos y borradores de informes tienen carácter confidencial y no procede su entrega para fines distintos de la fiscalización.

En conclusión, si el objeto de la Comisión de investigación es investigar sobre la planta de biometanización de Ultzama y al respecto conocer las conclusiones y opinión que la Cámara emitió al fiscalizar su gestión, estas se recogen únicamente en el informe de fiscalización definitivo, aprobado y publicado, y explicado el 10 de mayo de 2017 ante la Comisión Parlamentaria de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Los borradores forman parte del proceso de formación de opinión y concluyen en el informe definitivo. El único documento válido que recoge la opinión de la fiscalización realizada y pone fin al trabajo es el informe definitivo aprobado por la presidencia, publicado y entregado a los destinatarios. Tanto borradores como otros documentos –tales como memoria, planificación e informes jurídicos– son confidenciales y no pueden destinarse a otro fin distinto de la propia fiscalización.

En cuanto a la documentación entregada al fiscal –que también nos solicitan– y la remitida por este a la Cámara, esta se enmarca dentro de la colaboración con este, contestándole a las preguntas que nos planteó en el marco de las diligencias de investigación penal que llevó a cabo. De igual modo, actuaremos ante esta Comisión de investigación respondiendo a las preguntas que nos planteen. Y reitero una vez más nuestra plena disposición a colaborar

aportando desde nuestra fiscalización todas las aclaraciones y actuaciones necesarias relacionadas con el fin de la Comisión de investigar la gestión de la planta de biometanización de Ultzama. Con esto, finalizado mi intervención y pido al Presidente de la Comisión que permita intervenir al Secretario General y Director de la Asesoría Jurídica, Luis Ordoqui, para que amplíe los fundamentos jurídicos que soportan la decisión de no entregar a esta Comisión de investigación los documentos solicitados. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Ordoqui, tiene usted la palabra.

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Ordoqui Urdaci): Buenos días, egun on. Eskerrik asko. Efectivamente, intervengo como Secretario y Jefe de la Asesoría Jurídica de la Cámara de Comptos, que avalo la legalidad de las resoluciones de la Presidenta de la Cámara de Comptos con mis informes, como ha ocurrido en este caso, en que di mi visto bueno al informe jurídico de la letrada Gema Angélica Sánchez Lerma, aquí presente, que concluía, después de un análisis exhaustivo de la petición de la Comisión de investigación del 7 de junio, que no procedía enviar la información solicitada que sirvió de base a la resolución de la Presidenta de 14 de junio que les fue enviada junto con el informe y que ha motivado esta comparecencia.

Aparentemente, parece difícil justificar la no remisión de la documentación solicitada a la Cámara de Comptos por la Comisión de investigación, cuando somos un órgano del Parlamento. Se ha dicho que la Cámara de Comptos deniega información, que somos opacos, que se desconocen las razones por las que actuamos así, que su informe ha creado alarma y, en definitiva, se destaca su falta de colaboración con esta Comisión. Nada más lejos de la realidad. La Cámara de Comptos por supuesto que tiene que colaborar con esta Comisión para aclarar qué ha ocurrido con la gestión, la contratación y el cierre de esta planta y con los más de cuatro millones de fondos públicos enterrados en ella. Por supuesto, pero debe hacerlo correctamente y por las vías adecuadas, exponiendo su opinión profesional y explicando de primera mano ante esta Comisión todo lo que haya que aclarar sobre su informe de fiscalización, pero preservando al mismo tiempo el trabajo de sus auditores y técnicos, y la confidencialidad de los papeles de trabajo que lo sustentan.

La Cámara de Comptos no es una administración de la Comunidad Foral, no somos una administración pública sujeta al control político del Parlamento, sino una institución parlamentaria de relevancia estatutaria, de control externo de fondos públicos, de la que se dota al Parlamento para reforzar su función de control sobre el Ejecutivo en el ámbito económico financiero. Cuando la Cámara de Comptos ejerce su función fiscalizadora, no está desarrollando una función administrativa sujeta al derecho administrativo, sino una función especial, técnica, instrumental, de informe para el Parlamento de Navarra, pues será el Parlamento quien, a la vista de sus informes, adopte las medidas que procedan.

El ejercicio de esta función fiscalizadora –como ha dicho la Presidenta– culmina con la emisión de un informe técnico definitivo en el que la Cámara de Comptos plasma sus conclusiones y su opinión sobre la gestión analizada. Todos los antecedentes, análisis, borradores e informes previos no expresan la opinión de la Cámara, teniendo un carácter auxiliar y de apoyo al informe definitivo emitido por esta. Precisamente por todo esto, la normativa vigente, la Ley Foral de la Cámara de Comptos y el Reglamento del Parlamento de Navarra, establecen un

cauce privilegiado de colaboración entre la Cámara de Comptos y el Parlamento. Un cauce privilegiado que permite una fluidez máxima en las relaciones entre estas instituciones. Por virtud de este marco, el Parlamento, a través de cualquiera de sus órganos, en cualquier momento, puede pedir los informes, comparencias, aclaraciones que estime oportuno a la Cámara de Comptos en relación con sus actuaciones fiscalizadoras. Esto está regulado en el artículo 204 y 205 del Reglamento del Parlamento, que dedica un título especial a las relaciones entre la Cámara de Comptos y el Parlamento y en una serie de artículos de la Ley Foral de la Cámara de Comptos.

Este es, en mi opinión, el marco adecuado de relación y colaboración entre la Cámara y el Parlamento, dentro del cual esta Comisión podría pedir a la Cámara de Comptos en relación con su informe cuantos complementos, ampliaciones, aclaraciones, explicaciones verbales o escritas considere oportuno, como ha ocurrido en el caso de otras Comisiones de investigación. Y me estoy refiriendo a la Comisión de La Barranta, en la que incluso se formuló una batería de preguntas a la Cámara de Comptos sobre temas que preocupaban a todos los portavoces, y la Cámara de Comptos contestó con un nuevo informe. O el caso de la desaparición de la Caja de Ahorros de Navarra, en que la Cámara de Comptos también colaboró activamente con un auditor que emitió nuevos informes y asesoramientos directos a la Comisión, incluso presenciales.

En fin, como ha señalado la Presidenta, la Cámara de Comptos, para realizar sus informes, maneja multitud de información externa que nos aportan para hacer la fiscalización muchas entidades, e interna, elaborada dentro de la Cámara de Comptos, sobre esa documentación, que la Cámara de Comptos debe salvaguardar y que, en aplicación de las normas de auditoría aplicables y del Reglamento de Organización de la Cámara de Comptos publicado en el Boletín Oficial del Parlamento, debemos preservar, debemos garantizar su confidencialidad, no pudiendo facilitarse a terceros ni utilizarse para fines distintos a la propia fiscalización.

En fin, quizá, todas estas razones jurídicas se entiendan mejor con un ejemplo. Imaginemos que el Parlamento de Navarra contrata externamente los servicios profesionales de un arquitecto, de un abogado, de una empresa de auditoría, de una firma de auditoría, porque quiere, ese año, hacer la auditoría de sus cuentas con una firma externa, que no sea la Cámara de Comptos, sino una firma externa. Ese profesional entregaría su informe al Parlamento. El Parlamento lo analizaría. Si tuviese dudas, pediría aclaraciones, ampliaciones y explicaciones al profesional, pero en ninguna cabeza cabe que el Parlamento le pidiese al auditor que ha hecho la auditoría que le dé todos los papeles de trabajo o los antecedentes o los borradores o las consultas. Ni el profesional estaría dispuesto a darlos claro. «Oiga, esa es mi opinión profesional, ahí tiene mi informe. Si a usted le gusta, bien y, si no, pida otra opinión. Pero no me pida que le mande todos los antecedentes y mis papeles de trabajo y mis borradores, porque no son la opinión de un profesional ni de un abogado ni de un arquitecto ni de un médico ni de un economista».

Con este símil, yo creo que la Cámara de Comptos es igual. La Cámara de Comptos es un órgano técnico, profesional, independiente, de auditoría pública que emite informes técnicos para el Parlamento y solo el informe definitivo expresa su opinión final. Por eso –vuelvo al principio–, la Cámara de Comptos por supuesto que tiene que colaborar con el Parlamento y

con sus comisiones, y aquí estaremos las veces que haga falta haciendo los informes necesarios, pero debe hacerlo por los medios adecuados. Enviar borradores, enviar documentación parcial que no expresa la opinión final de la Cámara, sino que son análisis parciales e incompletos no haría más que confundir –en mi opinión– a este Parlamento. Tenemos cientos de folios, decenas de carpetas con este trabajo. Claro, empezar a mandar papeles sueltos yo creo que no es el modo. Lo que tiene que hacer la Comisión de investigación es pedir lo que haga falta a la Cámara de Comptos, la Cámara de Comptos tendrá que estar aquí cuantas veces haga falta emitir los informes necesarios, pero entiendo que excede del marco jurídico aplicable el que tengamos que enviar nuestros papeles y nuestros borradores. Nada más. Como ha señalado la Presidenta, se les entregará al final un informe jurídico avalado por los tres letrados de la institución, por unanimidad, en los que se comparten plenamente estas razones. Eskerrik asko zure arretagatik, y quedo a su disposición para lo que deseen. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, Ordoqui jauna. Señorías, abrimos un plazo a los grupos para poder realizar una valoración o realizar las preguntas o cuestiones que consideren oportunas. Utilizaremos el criterio de mayor a menor. Cinco o diez minutos. Señor Sayas, tiene usted la palabra.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Lo primero es agradecer la presencia de la Presidenta de la Cámara de Comptos y del equipo que le acompaña. La verdad es que estoy perplejo, porque daba por hecho que usted iba a venir hoy aquí con el borrador del informe. Y le ruego que deje de declararse en rebeldía con este Parlamento y que entregue la documentación que se le ha solicitado. Considero que es insólito, que no tiene precedentes y que, además, es injustificable la actitud que está teniendo la Presidenta de la Cámara de Comptos con esta Comisión de investigación negándose a entregar este borrador del informe.

Le tengo que decir, señora Presidenta, que con esa negativa a entregar el informe, lamentablemente, lo único que está haciendo es alimentar una sospecha, y es alimentar la sospecha de que hay algo que usted no quiere que sepamos. Es insólito también y no tiene precedentes la falta de respeto que está demostrando a este Parlamento. Se lo dijimos en su momento, la primera vez que concedió una entrevista –en ese caso, fue en Navarra Televisión– para hablar de unas cuestiones cuyas explicaciones tendría que haber dado en este Parlamento. Usted dijo que sería la última vez que realizaría una cuestión así y lo cierto es que la pasada semana usted realizó una entrevista en el diario *Gara* anunciando ya las razones que iba a dar en esta sesión. Nos vuelve a parecer una falta de respeto a esta Comisión y a este Parlamento, que la nombra, entre otras cosas, a usted, y de la cual la Cámara de Comptos depende orgánicamente. Por eso, le vamos a decir que esperamos que sea la última vez que ocurra algo así.

Pero es que, además, en esa entrevista –ni hoy tampoco– no dice la verdad. Y no dice la verdad porque dice que va a colaborar con la Comisión de investigación del Parlamento en todo lo que le solicite, pero lo cierto es que no lo hace. Y no lo hace y retuerce la normativa para negarse a entregar el borrador de un informe que no son unos papeles ni unas anotaciones, sino que, como también con criterio jurídico señalan los servicios jurídicos de esta Cámara, forman parte del expediente de auditoría. Y, por tanto, esto no es una Comisión

ordinaria, esto es una Comisión de investigación, que tiene un carácter especial. Además de ser una Comisión de investigación, es una Comisión de investigación en el seno de una institución de la que, orgánicamente, depende la Cámara de Comptos y que la nombra a usted. Y, por tanto, cuando se dice que se quiere colaborar con este Parlamento, esto también es una colaboración. Porque creo que, además, hay otras cuestiones, no solo está el borrador del informe, sino también, por ejemplo, le hemos pedido el escrito de remisión de la Fiscalía con indicación de registro de salida. No entendemos por qué se niega usted a enviarnos este documento o qué tiene este documento de confidencial. Lo que nos parece... Y no digo que sea así, pero, claro, con su negativa alimenta sospechas. Lo que nos acaba pareciendo es que usted, antes de enviarlo a la Fiscalía, informó públicamente de este asunto. Si no es así, pues no sé qué problema tiene usted en enviarnos el registro de lo que le hemos pedido, el escrito de remisión a la Fiscalía con indicación de registro de salida. La verdad, no vemos la confidencialidad en un documento así.

El informe de la Cámara de Comptos no solo ha abierto esta Comisión de investigación, también ha tenido repercusiones políticas, ha tenido repercusiones mediáticas y ha tenido repercusiones personales. Por tanto, comprenderá que este Parlamento quiera tener toda la información con rigor, con transparencia, algo que siempre ha tenido la Cámara de Comptos y, desgraciadamente, en esta ocasión, usted no está contribuyendo.

Como le decía antes, nosotros consideramos que se está retorciendo la normativa, que se está haciendo, además, de una manera incomprensible para no enviarnos un borrador que, como le decía, no son unas notas de trabajo ni son unas anotaciones que usted tiene encima de la mesa, sino que forman parte del expediente de auditoría. Además, tal y como recogen los servicios jurídicos de esta Cámara, las Comisiones de investigación son consideradas instrumentos cualificados de información.

Le recuerdo también que hay una sentencia del Tribunal Supremo en la que afirma que denegar información a una Comisión de investigación, incluso aunque esa información esté declarada en secreto por parte de un juez, puede vulnerar derechos fundamentales. Hay una sentencia del Tribunal Supremo al respecto.

Luego, también se hablaba, por parte del Secretario, de que no se nos manda la información, no se vaya a confundir a esta Cámara. Hombre, pues déjenos que nos confundamos solos. Nosotros ya decidiremos qué información es relevante o no lo es, en el seno de los trabajos que tenemos encomendados en esta Comisión. Y ya seremos capaces –y, si no, ya se nos juzgará después con la opinión sobre si hemos sido capaces o no– de discernir el árbol de las hojas, pero eso es una tarea que nos corresponde a nosotros.

Evidentemente, hay mucha documentación en el seno de una Comisión de investigación a la que el Parlamento no podría acceder en el seno de una Comisión normal. Por eso existen las Comisiones de investigación y por eso no tienen un carácter de normalidad. Y por eso se nos hace absolutamente insólita e incomprensible la actitud de no enviarnos ese informe, ese borrador, y mucho más cuando hay un informe también jurídico de los servicios de esta Cámara, que son de los que la Cámara de Comptos depende orgánicamente, en el que se dice y se concluye que no hay razones jurídicas que impidan que dicha documentación sea remitida a la Comisión de investigación, tal y como ha solicitado.

Y, por eso, señora Presidenta, solo puedo acabar en este punto diciéndole, de verdad, que deje de declararse en rebeldía con este Parlamento, que nos haga llegar la documentación que le hemos pedido, que no hay razón alguna para que se nos remita y que el hecho de no hacerlo solo contribuye a dar una imagen de opacidad que, desde luego, es antagónica con la labor que ha hecho la Cámara de Comptos siempre y también, seguramente, en este asunto.

Y voy a acabar diciéndole también al resto de los grupos que pedimos ese amparo para tener esta documentación, porque nosotros consideramos que todos los grupos, una vez que tenemos en nuestra mano un informe jurídico de los servicios de esta Cámara, debemos exigir a la Cámara de Comptos, porque tenemos derecho a esa información. A nosotros no nos han convencido las explicaciones, creemos que no hay razones para denegar esta información. Compartimos el informe que los servicios jurídicos del Parlamento de Navarra han realizado en la materia y por eso le pedimos que, a la mayor brevedad, nos los hagan llegar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Muchas gracias, señor Sayas. Es el turno de Geroa Bai. Tiene usted la palabra, señor Leuza.

SR. LEUZA GARCÍA: Eskerrik asko, Presidente jauna. Buenos días a todo y a todas. Gracias, señora Olaechea, y también al equipo que le acompaña. Yo voy a empezar poniendo en valor las primeras palabras que ha dicho usted, que el hecho de que, avalados por informes jurídicos, no se hayan entregado los documentos que no se han entregado, yo creo que correctamente. Sí pongo en valor las palabras que ha dicho de que, por supuesto, su colaboración... No hay ninguna duda, lo que hasta ahora ha sido y lo que puede ser en adelante.

Me he quedado también con lo que ha dicho, que el procedimiento ha sido el correcto, que no ha diferido para nada de otras veces, ha sido como tantos y tantos informes que se hacen. Y eso yo creo que es lo que yo quería oír. A mí, lo que me está, un poco, poniendo... No sé, el señor Sayas ha hablado de alimentar una sospecha. Yo creo que la intención de Unión del Pueblo Navarro es alimentar una sospecha con ustedes, llegando hasta el desprestigio de una institución como es la Cámara de Comptos con este tema. Simplemente porque uno de los implicados pertenece al partido, ha tenido una responsabilidad enorme en esta planta de biometanización, y para salvar todo ese escollo que tienen creo que no les importa absolutamente nada desprestigiar a una institución como la Cámara de Comptos. Y, por eso, lo están haciendo, y veremos hasta dónde van a llegar.

Desde luego, desde nuestro grupo queremos mostrarle nuestra solidaridad con este ataque. Creemos que la información presentada es la correcta, la que se tiene que presentar. Yo también entiendo perfectamente que los borradores... Yo, de hecho, cuando llega un informe, no de la Cámara de Comptos, sino un dictamen, normalmente, lo que suelo leer son las conclusiones, porque hay muchísimas cosas que, dentro del informe, incluso es para entendidos en la materia lo que se está poniendo en ese informe. Creo que, al final, casi todos, lo primero que leemos son las conclusiones. Ya no digo nada en una cosa de estas, de la cual habéis hablado de tres borradores, de la complejidad de todos ellos para llegar a un documento final. Y yo no sé por qué tiene ese interés Unión del Pueblo Navarro en conseguir eso. No sé qué es lo que han oído, no sé lo que han escuchado, qué es lo que esperan

encontrar o qué es lo que hay, ¿no? Yo creo que, como ya he dicho, se ha entregado lo que se tenía que entregar y, desde luego, por nuestra parte no tenemos mucho más que decir. Simplemente, no vamos a consentir de ninguna manera que se intente desprestigiar a una institución como la Cámara de Comptos. Nada más. Le agradecemos la información y le decimos que, desde luego, por nuestra parte es totalmente suficiente lo aportado. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, Leuza jauna. Euskal Herria Bildu Nafarroako bozeramailearen txanda da. Araiz jauna, zurea da hitza.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, Lehendakari jauna, eta ongietorria eman nahi diet Olaetxea andereari eta bere taldekide guztiei. Vamos a ver, la verdad... Bueno, en primer lugar, quiero agradecer la exposición que se ha hecho, porque nos ha aclarado en este procedimiento los pasos que se han dado, los informes desde que se realizó el trabajo de campo, los informes que se acometieron, los contrastes que se dieron. Y yo quiero agradecer, porque desconocíamos este detalle, pero sí que se nos ha dicho y lo he entendido así –igual me he equivocado, pero lo he entendido así–, que el informe denominado «sujeto a cambios» se le entregó al exalcalde, no sé si al señor Tornería o al señor Pérez. Me gustaría saber a cuál de los dos, porque si fue al señor Pérez, no entiendo a qué está jugando UPN, porque está jugando con ventaja respecto del resto de miembros de esta Comisión, que desconocemos el contenido de ese informe sujeto a cambios –que luego valoraré en general–, porque lo tiene a su disposición. Está generando una sospecha y está alimentando. No entendemos qué es lo que diría ese informe, pero, en todo caso, como un informe más dentro de este procedimiento, desde luego, no sé si ese informe decía cosas que no tenían nada que ver con el informe final. Desde luego, el militante de UPN que lo tiene, que es miembro de la ejecutiva de UPN, supongo que les habrá contado algo, porque, si no, no entiendo la obcecación en un documento. Porque ustedes modificaron incluso la petición inicial en la que se planteaba una serie de cuestiones y, al final, la han reducido a dos cuestiones: borrador sujeto a cambios y copia de la memoria. Por lo tanto, si tanto interés tienen en que ese documento se haga público, tráiganlo ustedes a esta Comisión. Yo entiendo que lo importante en este proceso es... Desde que se hace el trabajo de campo hasta el final, como se nos ha explicado, hay un montón de discusiones, y ustedes parece que se quieren quedar en el procedimiento en el primer momento de esa discusión.

Mire, señor Sayas, usted sabe bien que cuando se hacen, por ejemplo, sentencias, los jueces hacen borradores. Los jueces incluso hacen ponencias. Y en esas ponencias se discuten y puede ser que en la ponencia inicial del ponente de una sentencia a un señor lo absolvieran y el resultado final del debate sea que lo condenan. ¿Por qué? Porque del borrador inicial al borrador final hay entremedio todo un procedimiento que aquí ya se nos ha explicado: quiénes han intervenido, cómo han intervenido los técnicos de auditoría, los letrados. Y, al final, la opinión válida... Es que ustedes, además, parece que se quieren quedar con el minuto trece de este partido y no con el resultado final. Ese es el problema que yo creo que están planteando, y están generando aquí una situación, digamos, de sospecha. Usted ha dicho: «Está generando sospechas, están alimentando...». ¡Si ustedes tienen la respuesta! Cuéntenos qué decía ese documento. ¡Si usted lo sabe, señor Sayas! Usted está aquí creando una situación, una expectativa, cuando, en el fondo, le digo que usted se ha quedado en este partido en el minuto trece, no ha llegado como Osasuna ayer, hasta la prórroga. Ustedes no

han llegado al final de la prórroga, y el final de la prórroga es el documento final que nos entrega la Cámara de Comptos. Por lo tanto, usted está jugando, en este sentido, con esa ventaja y, desde luego, yo no entiendo por qué. Que los borradores hayan evolucionado, no lo sé, porque yo lo único que conozco es el resultado final y, por lo tanto, en ese sentido, yo creo que la evolución habrá ido a aclarar, porque yo no sé si es que el problema que tienen ustedes es que no están de acuerdo con el resultado final del informe final. Probablemente, ese es el problema, que ustedes quisieran o habrían querido que la Cámara de Comptos no llegara hasta donde ha llegado. Ese es su problema, señor Sayas, ese es el problema de Unión del Pueblo Navarro.

Por lo tanto, yo creo que se nos ha dado una explicación. Desde luego, hay opiniones jurídicas distintas, hay opiniones en las que se plantea que este documento en concreto está dentro de un nuevo expediente. Yo, desde luego, me quedo con esa idea que le digo de los borradores y de que, en definitiva, a mí lo que me importa es la opinión final de la Cámara de Comptos. Por lo tanto, en ese sentido... De hecho, creo recordar que hace muchos años nosotros intentamos obtener también algún tipo de información parecida y se nos explicó, efectivamente, cuál era todo el procedimiento, y no pudimos obtener esa... Y lo entendemos, porque, efectivamente, yo entiendo que, cuando se está trabajando –y se ha puesto un ejemplo concreto de una auditoría externa–, al final lo que vale es la opinión definitiva, porque lo demás son borradores sujetos a cambios y a discusiones. Es que lo dice el propio nombre: «borrador sujeto a cambios», «borrador inicial», etcétera, etcétera.

Por lo tanto, a mí, en estos momentos, no me preocupa lo que está planteando UPN, creo que lo está planteando con otros objetivos. Más me preocupa lo que vamos a ver en el punto siguiente, en el sentido de que UPN lo que quiere es dar por finalizada, por finiquitada, y que hagamos como conclusiones de esta Comisión las opiniones de un fiscal que, mediante un decreto, considera que no se han constituido delitos cuando, a pesar de que no se hayan podido constituir delitos –que ya lo veremos–, pueda haber responsabilidades políticas. Y eso es lo que estamos investigando en esta Comisión. No se confundan los planos. Y el problema es que ustedes quieren que se cierre la Comisión. Ese es el problema. Y nosotros, desde luego –luego ya hablaremos largo y tendido sobre ese tema–, como le digo, nos mostramos satisfechos con la explicación, aunque entendemos que ustedes han alimentado esa duda y que la Cámara de Comptos, en este caso, yo creo que está velando –no en este caso concreto, sino en cualquier caso– por la defensa de esos datos, que son sujetos a cambios, son borradores y no manifiestan una opinión definitiva. Por lo tanto, entendiendo que los borradores no son documentos finales y no son documentos válidos que expresen una opinión, a nosotros no nos preocupa tanto qué dijera ese borrador inicial; no lo sé. A nosotros lo que nos preocupa es lo que dice el último borrador, el informe definitivo, que eso es lo que a ustedes también les preocupa mucho. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, Araiz jauna. Por el Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu, señor Couso, tiene usted la palabra.

SR. COUSO CHAMARRO: Buenos días a todas y a todos. En primer lugar, brevemente, queremos expresar, una vez más, nuestro reconcomiendo ahora y como siempre a la labor de nuestra Cámara de Comptos. Y lamentamos que este Parlamento les haya hecho perder en el

día de hoy el tiempo viniendo a explicar lo que debe ser ya sabido. Porque es cierto lo que ha dicho el señor Ordoqui: quienes hemos tenido algún tipo de experiencia profesional que nos ha llevado a tener que solicitar algún tipo de auditoría de distinta índole, de resoluciones, requerimientos, inspecciones, etcétera, sabemos sobradamente que el único documento al que podemos acceder es esa resolución final, ese informe final, donde el organismo al que hemos acudido se pronuncia, y que los borradores o los documentos parciales o las anotaciones, evidentemente, son algo que si se maneja fuera de ese informe final puede llevar a manipulaciones, confusiones, porque no son documentos completos. Entonces, no hay ninguna inspección, ningún organismo, ninguna empresa auditora privada, nadie, que aporte lo que aquí ha venido a solicitar UPN. Por tanto, quiero decirle a UPN que el mero hecho de haber solicitado tal documentación denota un comportamiento irrespetuoso no solo con la Cámara, sino también con el Parlamento, con la ciudadanía e incluso, si no fuera malintencionado, podríamos decir que pueril. Esto sí que es insólito y anodino, y denota un claro ánimo de obstruir, miedo a que se sepa la verdad, seguramente.

Les emplazaríamos a los señores de UPN a que, como en su día, como gobierno, no estuvieron a la altura de la responsabilidad que les había otorgado la ciudadanía para la correcta gestión de los dineros públicos y no supieron hacer el control y el seguimiento de estos y de las subvenciones que daban a este proyecto y a otros muchos, de los que nos ha quedado una deuda descomunal en Navarra, derivado de su mala gestión. Ya que entonces no hicieron el correcto seguimiento y control –en este caso a la planta de biometanización de Ultzama–, les diríamos que dejaran de hacer ya el ridículo y que no obstruyan a quienes queremos esclarecer todo lo ocurrido con ese proyecto que ustedes han dejado absolutamente arruinado. Queremos saber qué pasó y analizar las posibilidades de recuperación de este. Ustedes no quieren saber la verdad y vienen aquí a solicitar documentación que hasta los niños saben que no es de recibo solicitar, porque no tienen ninguna utilidad, simplemente con el ánimo de obstruir. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, Couso jauna. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista del Parlamento de Navarra, señor Garmendia, tiene usted la palabra.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Muchas gracias, egun on. Agradecemos la presencia de la Presidenta de la Cámara de Comptos y el equipo que la acompaña. Y, desde luego, mostramos también el valor de la Cámara de Comptos y su trabajo, y les agradecemos las explicaciones que han dado y lo que han venido a contarnos hoy aquí, esta mañana. Básicamente, han descrito lo que hace la Cámara y a nosotros nos parece que está muy bien, han descrito muy bien su trabajo, es un trabajo que ustedes hacen. En nuestra opinión, lo han hecho muy bien. Ha habido tintes en su discurso en los que se ha defendido, y está bien, porque es verdad que están recibiendo un ataque, pero siempre se han basado en leyes, incluso han nombrado la 204, el artículo 204 y 205 de este Parlamento, que es lo que rige nuestra relación y tal. Pero, bueno, en eso entraremos más adelante, porque creo que hay algunas cosas que tenemos que considerar.

En fin, nosotros entendemos que el trabajo es bueno. Lo que hacen en este campo y en otros; pues, a veces, hacen informes mejores y a veces hacen informes peores y ya se lo hemos dicho. Nosotros les felicitamos, realmente, por este informe de la planta de Ultzama, porque nos pareció, en nuestra opinión, exquisito, muy bien redactado, muy bien construido y muy

bien fundamentado. Y también denunciarnos que, a continuación, hicieron otros, como el de Davalor, pobres, pero eso pasa en las mejores empresas. Hay informes buenos e informes malos. Nosotros vimos que había un informe muy bueno, que es este, y un informe pobrísimo –si me lo permite– que era el de Davalor.

Y, luego, también le quería decir que también le pedimos un informe sobre el gasto de la publicidad institucional del Gobierno de Navarra y ustedes se dieron mus. Pasaron de mí, vamos, así de claro. Dijeron: «Ya lo diremos más adelante con el informe total, pero no lo haremos...». Y me gustaría que me respondiera a esto. «Ya lo daremos en el informe final, pero a ustedes no se lo vamos a dar *ex profeso* porque lo meteremos en un montante...». Y a mí, personalmente, me pareció mal. Pero, bueno, no estamos hablando de esto.

Ustedes han venido aquí a defenderse y la verdad es que cumplen. Y están cumpliendo con la ley, efectivamente, ustedes lo han dicho. Para hacer este informe, ustedes están cumpliendo con la ley y han dicho un montón de leyes que ustedes cumplen, incluso van a venir aquí con un informe jurídico diciendo en la base de qué ustedes no nos han presentado toda esa información. Que, efectivamente, es lo que tienen que hacer, no presentarnos esa información, pero porque así está en las leyes, y aquí es donde viene el problema. Mire, nosotros, en el Grupo Parlamentario Socialista, el año pasado, presentamos una reforma de la Ley de Transparencia y de Gobierno abierto, la Ley Foral de 2012. Y ¿qué pasó? Que nos la rechazó el Parlamento. Y ¿ahí qué poníamos? Que se incluyera la Cámara de Comptos. Ya que ustedes no nos presentan toda la información porque están cumpliendo la ley y porque, efectivamente, están cumpliendo la ley, nosotros lo que tenemos que hacer es cambiar la ley. Y la Ley de Transparencia de Navarra es muy pobre. Nosotros quisimos cambiarla y no se cambió. Y en su primer apartado decíamos que en el ámbito de actuación también tiene que venir la Cámara de Comptos, y ustedes, todos los de aquí, el cuatripartito, votaron que no. Votaron que no y no quisieron. Y esa ley hay que cambiarla y hay que hacerla nueva, y hay que renovarla de forma urgente, porque eso es lo que nos han dicho. Han dicho: «Mire, es que lo ha dicho el técnico. Remítanse a todas nuestras normativas y a todo lo que nosotros nombramos, que está en la página web». Y, efectivamente, en la página web está su normativa, y ahí es donde ellos se han basado y nosotros es lo que tenemos que cambiar, porque no es su culpa, han hecho su trabajo y, realmente, lo han hecho muy bien.

Mire, nos tenemos que fijar en el mundo anglosajón y yo les invito a que seamos algo más transparentes en el futuro. Se lo digo más a los compañeros que a ustedes. El mundo anglosajón, ese sí que es realmente transparente y está trabajando. Yo les sugiero que se fijen en ciudades o en gobiernos como el de Nueva York, el de Filadelfia y el de Boston, que hasta las notas que el alcalde le pasa a mano a la secretaria tienen que ser públicas. Fíjese. ¿Qué quiere decir esto? Yo le agradezco la comparecencia de hoy, porque desde el punto de vista de la transparencia del buen gobierno y del acceso a la información, denota que estamos a años luz de aquello a lo que ya llegaremos. Y estamos siendo muy pobres en transparencia en España y en Navarra. Y ustedes lo han dicho, cumplen la ley. Pues claro que cumplen la ley. Unas leyes que no son transparentes, que no abogan por el acceso a la información y ustedes se amarran a ellas y nos dan la información que nosotros les pedimos. Pues muy bien, hacen ustedes muy bien, pero así estamos.

Mire, hay también un libro que yo le recomiendo leer, del Gobierno de Nueva York, editado por el Gobierno de Nueva York, que habla de *open data for all*. Y, al final, habla del *engagement*, que es la relación ya pura entre la Administración y los ciudadanos, porque los ciudadanos tendrían acceso a toda la información, y eso es lo que no tienen nuestros ciudadanos. Y yo lo que no entiendo es cómo se queda tan a gusto con estas cosas, porque los ciudadanos, ahora mismo, ni siquiera el Parlamento, pueden acceder a un tipo de información –insisto, no por su culpa–, y nos quedamos tan a gusto. Eso es lo que está pasando aquí. Lo que está pasando aquí es que no nos creemos la transparencia, tenemos unas leyes obsoletas de acceso a la información, que no creemos en el Gobierno abierto y que estamos a años luz del mundo anglosajón y, de verdad, lo que nos tocará dentro de unos años.

Mire, hay dos frases muy importantes que son... Hay un artículo en *La Vanguardia*, de hace poco, que se titula «Datos abiertos, mentes abiertas», y habla de los datos abiertos como motor de la innovación. Pues así estamos en Navarra. No cambien ustedes la ley de transparencia que vamos a volver a presentar desde el Partido Socialista, otra vez, renovada. La vamos a volver a presentar. No la aprueben, y así seguiremos. Por su culpa, que ustedes votaron «no» a la renovación de la Ley de Transparencia y a inclusión de temas como estos. Si ustedes también hubiesen aprobado esta Ley de Transparencia, si hubiésemos hecho una Ley de Transparencia todos, ahora la Cámara de Comptos no podría amarrarse a que ha cogido una normativa, que es la actual.

Por lo tanto, nosotros, desde el Grupo Parlamentario Socialista, entendemos que la base de transparencia es el acceso a la información, y es lo que no tenemos. Y nos tenemos que poner a trabajar en ello. Luego, vienen aquí nuestros compañeros de Podemos, que dicen que viene usted a perder el tiempo aquí. Pues, no, usted no viene a perder el tiempo aquí, usted viene a explicarnos su trabajo, y lo ha hecho usted perfectamente. Y, luego, dice que no tuvo acceso a todo... Cuando ha hecho la auditoría, usted ha mezclado empresa privada con empresa pública una vez más, y la empresa privada puede hacer lo que le dé la gana, pero aquí estamos hablando de empresa pública. Y nosotros lo que tenemos que hacer es que la empresa pública y la Administración pública nos den acceso a la información de todo. Y eso es lo que tenemos que trabajar, que, ahora mismo, nuestras leyes no nos lo permiten. Y Bildu, qué le voy a decir, todo le parece perfecto, no quiere apertura de datos. Y Geroa Bai está mirando a otro lado. Señores de Geroa Bai, cambiemos la ley. ¿Por qué votaron que no a los cambios de la ley? ¿Leyeron en el cambio de la ley la profundidad que había en la apertura de datos? ¿Leyeron ustedes en la ley que incluía la Universidad Pública de Navarra, que incluía la Cámara de Comptos? Todos esos no están en la Ley de Transparencia. Y ¿qué hacemos? Pues, nada, sigamos así. Desde luego, nosotros seguiremos trabajando. Por lo tanto, a la Cámara de Comptos le agradecemos, desde luego, su trabajo; rechazamos el ataque que le han hecho desde UPN y, por nuestra parte, les animamos a seguir trabajando, que para cambiar las normas ya estamos nosotros. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, Garmendia jauna. No hay representación de la Agrupación de Parlamentarios del Partido Popular. Por lo tanto, señora De Simón, por la agrupación de parlamentarios de Izquierda-Ezkerra, tiene usted la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Egun on, buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. Bienvenidos, Presidenta de la Cámara de Comptos y personas que le acompañan. Agradecemos su explicación tan precisa y tan técnica, porque esta es una cuestión muy técnica, desde mi punto de vista. Le agradezco a usted, señora Presidenta de la Cámara de Comptos, señora Olaechea, y también al señor Ordoqui, su intervención.

Centrándome en el tema que nos trae hoy aquí, que es valorar si es pertinente que la Cámara de Comptos ofrezca una determinada documentación a esta Comisión de investigación o no. En este sentido, tengo que comenzar diciendo que a Izquierda-Ezkerra le han convencido sus argumentos. Y, en este sentido, si Unión del Pueblo Navarro persiste en esta petición, no contará con el voto de Izquierda-Ezkerra. ¿Por qué? Aparte de las cuestiones de los argumentos jurídicos, que nos han parecido muy sólidos, hay un argumento para nosotros que es fundamental. Ese informe parcial o los informes parciales que pudiera haber –que entiendo que pudiera haber uno, dos tres, yo qué sé cuántos, dependiendo de qué proceso–, precisamente, ofrecerían una información parcial e incompleta y abrirían esa posibilidad de esa tergiversación y esa manipulación de la que ahora hablaba el señor Sayas. O sea, estaríamos interviniendo en un proceso de formación de opinión que es eso, formación de opinión. Por lo tanto, coincido con la valoración que ha hecho el señor Araiz en la medida que a Izquierda-Ezkerra lo que le importa de esta cuestión es el informe definitivo de la Cámara de Comptos.

Respecto a lo que nos trae aquí hoy, ya he terminado, pero voy a hacer algún comentario más, porque, claro, me extraña la actitud de Unión del Pueblo Navarro hoy, a quien le preocupa tanto no sé qué borrador, cuando su posición es terminar ya con esta Comisión de investigación. Es una contradicción. Y en este sentido, señor Sayas –me lo va a permitir–, si alguien hoy ha incitado a la sospecha ha sido usted. Si alguien hoy ha desprestigiado a este Parlamento, ha sido usted, señor Sayas. Si alguien hoy ha despreciado la ley ha sido usted, señor Sayas. Y si alguien hoy se ha declarado en rebeldía en cuanto a las normas y a las leyes que regulan el funcionamiento de la Cámara de Comptos, ha sido usted, señor Sayas. Su actitud de hoy sí que ha sido de rebeldía. Y ojo, que a nosotros la rebeldía y la desobediencia nos parecen una actitud que cabe. Pero, bueno, me da la impresión de que se pretende utilizar esta sesión, porque están los medios de comunicación aquí, para otro tipo de cuestiones. Como el portavoz del Partido Socialista hoy, que en eso no voy a entrar.

Y voy a terminar aclarando que Izquierda-Ezkerra ni ha puesto en cuestión antes ni pone en cuestión hoy, en relación con el informe sobre la planta de biometanización de Ultzama, la labor de la Cámara de Comptos. Ni la ha puesto nunca ni la pone hoy. No pone en cuestión la acción de fiscalización de la Cámara de Comptos, que nos parece rigurosa e imparcial. Por lo tanto, rechazamos y reprobamos... Rechazamos cualquier crítica, las críticas que se han producido en este sentido. Y, de hecho, lo reprobamos, porque nos parece que desprestigian a esta Cámara y desprestigian a una institución que ha demostrado, a lo largo de su historia, un quehacer francamente riguroso, impecable, en cuanto a lo imparcial y a lo riguroso. No tengo más que decir. Gracias, una vez más, por su comparecencia hoy aquí.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, De Simón andrea. Para terminar con esta parte de la Comisión, tiene la palabra la Cámara de Comptos, en este caso su Presidenta, señora Olaechea.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Comenzaré contestándole al señor Sayas. Mire, señor Sayas, la rebeldía no es un principio que guíe mis actuaciones, ni personales ni profesionales, y muchísimo menos institucionales. Difícilmente me puedo declarar yo en rebeldía. Y, como he dicho, ofrecemos nuestra plena disposición a colaborar con esta Comisión.

Sí que hay precedentes, señor Sayas. Hay precedentes de no entregar ni papeles de trabajo ni borradores. Precedentes –como ha dicho el señor Ordoqui– de la propia Cámara, que nunca ha colaborado con una Comisión de investigación entregando ni borradores ni papeles de trabajo. Hay precedentes en la Cámara y hay precedentes en otros órganos de control externo. Concretamente, yo tengo un informe jurídico de la Cámara de Cuentas de Andalucía que dice que no se entregan borradores de informes. Y hay un precedente también en el País Vasco por el caso del coche eléctrico, donde tampoco entregaron ningún borrador. Hay precedentes. Precedentes internos y de otros órganos de control externo. Yo adopto mis decisiones sobre la base de los informes jurídicos de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Cámara de Comptos, no de los servicios del Parlamento. Y, en este caso, los tres letrados de la Cámara de Comptos, por unanimidad, han soportado la decisión de denegar la información a esta Comisión. Por unanimidad de los tres. Y, como le digo, mis resoluciones están adoptadas sobre esos informes jurídicos.

Como he dicho –es que yo creo que lo he dejado claro–, los borradores no tienen ningún valor. Forman parte del proceso de formación de la opinión, no tienen valor. Y, como he dicho, en este caso, el borrador sujeto a cambios, por supuesto que tiene cambios. Tiene muchas modificaciones. El borrador sujeto a cambios estaba incompleto. No tiene valor. El borrador sujeto a cambios –lo he dicho– se volvió a analizar por parte de la Asesoría Jurídica, lo volvieron a revisar las técnicas que hicieron el trabajo de campo y está incompleto y tiene modificaciones. Y la opinión que se dio en el borrador sujeto a cambios por supuesto que es diferente a la que fue al informe definitivo, pero no es la opinión de la Cámara. La opinión de la Cámara está en el informe definitivo.

En cuanto a la Fiscalía, sí que es verdad que toda la documentación con la Fiscalía no es confidencial, pero es que forma parte de nuestra colaboración con la Fiscalía. La Fiscalía nos solicitó, nos hizo unas preguntas, y le contestamos. Hagan ustedes lo mismo, no vamos a dar las preguntas que nos dio ella y cómo las contestamos.

Y, finalmente, quiero decir que, si el fin de la Comisión de investigación es investigar la gestión de la planta de Ultzama, lo que realmente puede aportar la Cámara es el informe definitivo, la opinión del informe definitivo. Si el fin de la Comisión de investigación es realizar el control de calidad sobre cómo la Cámara ha hecho la fiscalización, entonces, en ese caso, como nuestra guía dice, les entregaríamos los papeles de trabajo, para que comprobaran si la fiscalización de la Cámara se ha ajustado a las normas y procedimientos técnicos. Solamente en ese caso, pero yo creo que el fin de la Comisión de investigación es investigar la gestión de la planta de

Ultzama y no ejercer el control de calidad sobre cómo ha hecho la Cámara su procedimiento fiscalizador. Gracias.

En cuanto al señor Garmendia –que se me iba–, sí que estamos analizando los gastos de publicidad. Lo único es que nosotros, antes de realizar este trabajo hicimos unos trabajos preliminares para ver el alcance. Entonces, como vimos que no son muy significativos, decidimos hacer el trabajo dentro del trabajo de campo que estamos haciendo con las cuentas generales del ejercicio 2016 y, como tal, se incluirán en ese informe. Pero los hemos revisado con todos los gastos de publicidad, respondiendo a la petición que se nos ha hecho. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Me solicitan por parte de Unión del Pueblo Navarro una intervención de un minuto. Abrirá turno y, por lo tanto, el resto de portavoces también tendrán la posibilidad de intervenir. Un minuto, señor Sayas.

SR. SAYAS LÓPEZ: Simplemente, en un minuto, voy a decir dos cosas. En primer lugar, que lo que corresponde o no investigar a esta Comisión de investigación lo decide el Parlamento y, en ningún caso, la Cámara de Comptos, y lo que tiene que hacer la Cámara de Comptos es colaborar con este Parlamento.

En segundo lugar, creo que las intervenciones de los grupos parlamentarios de esta Cámara lo que han hecho es poner en una situación de... Que a mí, la verdad, las palabras del señor Couso diciendo que esto lo saben hasta los niños... Hombre, pues lo sabrán los niños, pero los servicios jurídicos de esta Cámara, en este informe, creo que con el mismo rigor, al menos, con el que han hecho también los servicios de la Cámara de Comptos, al menos con el mismo rigor, han dicho que tenemos derecho a esta información. Y, por tanto, a mí lo que me gustaría es que los grupos parlamentarios de esta Cámara también respetaran a los servicios jurídicos de esta Cámara de la que somos miembros y actuaran con ese informe sobre la mesa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, Sayas jauna. ¿Algún grupo quiere intervenir? El señor Araiz, de EH Bildu Nafarroa. Tiene usted la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Únicamente para contestarle al señor Sayas en relación con los servicios jurídicos que no quiero recordar aquí las discrepancias que ha habido de informes de los servicios jurídicos por parte de su grupo parlamentario. Por lo tanto, no venga a construir una tesis general de compartir todos los informes jurídicos, los haga quien los haga. Yo creo que usted es consciente y el Gobierno anterior también era consciente de que incluso con informes de servicios jurídicos en cuenta se tomaron decisiones. Por lo tanto, los servicios jurídicos lo que hacen es emitir una opinión y luego se comparte o no se comparte, pero, desde luego, ustedes tampoco son nadie para decir: «Nosotros hemos dicho siempre “sí” a lo que dicen los servicios jurídicos de esta Cámara», porque eso no es verdad.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, Araiz jauna. Por parte de Podemos-Ahal Dugu, señor Couso, tiene un minuto.

SR. COUSO CHAMARRO: Sí, nada más que para decir que, como se ha dicho aquí que nosotros confundimos los ámbitos público y privado, al igual que un médico tiene unos protocolos y un

código ético en el ámbito público lo mismo que en el privado, en el caso de los auditores también tienen el mismo código ético y protocolos en el ámbito público que en el privado. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, Couso jauna. ¿Alguna otra intervención? Pues no siendo así, al no solicitar ninguna intervención, vamos a hacer un receso de un minuto para posibilitar que los medios de comunicación abandonen la sala. Y, simplemente –me comunica la Presidenta de la Cámara de Comptos–, les anuncio lo que al principio ya había comentado sobre que se va a proceder a repartir el informe jurídico que ha elaborado la propia Cámara. Señorías, se suspende la sesión cinco minutos. Gracias.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 32 minutos).